

RESOLUCIÓN 0001492

(Febrero 14 de 2022)

"Por medio de la cual se deroga un artículo de la Resolución 0000660 del 25 de enero de 2022".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7º, numerales 7.3 y 7.4 de la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, el Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución 0000660 del 25 de enero de 2022, se concedió permiso sindical remunerado a unos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones adscritos a la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, afiliados a la organización sindical ADIDA."

El permiso concedido es para que asistan y participen en la actividad democrática tendiente a elegir los delegados a la asamblea general de ADIDA, elección que se realizará en asamblea municipal el día 25 de febrero de 2022, a los docentes afiliados a ADIDA y que se encuentran adscritos a la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Envigado.

El presidente de Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, según radicado SAC N° ENV2020ER000086, con fecha del 10 de febrero de 2022, solicitó la corrección y/o aclaración del artículo segundo de la resolución No.000660 del 25 de enero de 2022, el cual dice textualmente "*Artículo segundo: Los docentes deberán coordinar con el (la) rector, las actividades académicas a su cargo en las instituciones educativas donde laboran, con la finalidad de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo*" ADIDA solicita que se les permita el ejercicio del derecho a participar de este evento electoral sin restricción alguna.

Conforme acuerdos entre la Secretaría de Educación de Envigado y las agremiaciones sindicales, en las que encuentran afiliados los docentes y directivos docentes adscritos a la planta global de cargos del ente territorial, acuerdos dentro de la vigencia 2021-2022, se estableció que se otorgaría permiso para la asistencia y participación en la actividad democrática tendiente a elegir los delegados a la asamblea general de ADIDA.

Por lo anterior, el Secretario de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el Artículo segundo de la Resolución 0000660 del 25 de enero de 2022, expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos estipulados en la Resolución 0000660 del 25 de enero de 2022, expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, continúan vigentes.



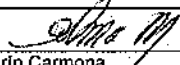
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado, a los catorce (14) días de febrero de 2022.

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO

Secretario de educación

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Edison Banderas Hurtado Abogado Dirección de Talento Humano Educativo	Yolanda Ester Ariza Rios Profesional Universitario Área Jurídica	Gilma Luz Marin Carmona Directora Dirección de Talento Humano Educativo
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación."		